Xalapa-Enríquez, Ver., a 25 de marzo de 2021
REF.: Oficio DGV/0813/2021
ASUNTO: Notificación de fallo.

AT Global Office Solutions, S.A. de C.V.
María Alejandra Taboada Gómez
Calle Durazno No. 3,
Colonia Arboledas del Sumidero, C. P. 91150
Xalapa, Ver.
Teléfono 228-8121286
P r e s e n t e.

Recibí Notificación de Fallo
26/Marzo/2021
Pablo E. Cámara Hamboa

En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-0001-2021, PARA LA CONTRATO DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**" y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:----------
---

PRIMERO. - Qué evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que las empresas **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V., CD CAROL, S.A. C.V. Y SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.,** fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V., CD CAROL, S.A. DE C.V. Y SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V., cumplen** cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación.----------
---

SEGUNDO. - Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a las propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar las partidas en concurso, relativas a la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**", conforme a los siguientes términos y montos: ----------
---

A la empresa **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.,** en todas las partidas por un importe de **$1,783,975.50 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.) CON UN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO $285,436.08 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS**

TREINTA Y SEIS PESOS 08/100 M.N.), **SIENDO UN TOTAL DE $2,069,411.58 (DOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 58/100 M.N.**), toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. ----------

TERCERO.- Apercíbase a la empresa **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.,** a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar el día veintiséis del mes de marzo del año dos mil veintiuno, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la empresa **CD CAROL, S.A. DE C.V.** como segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. ----------
---

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.----------
---

QUINTO.- Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.----------
---

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la **Licitación Simplificada N° LS-104S80823-001-2021**, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia. ----------
---

A t e n t a m e n t e
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

Jorge Aponte Sánchez
Subcoordinador Administrativo

c.c.p. Archivo.
JGAO/JAS/CSA/orl*

Xalapa-Enríquez, Ver., a 25 de marzo de 2021
REF.: Oficio DGV/0814/2021
ASUNTO: Notificación de fallo.

RECIBI NOTIFICACION
26-03-21

Sistemas Contino, S.A. de C.V.
Celestino Anell Coyotl
Boulevard Adolfo Ruíz Cortínez No. 857
Colonia Rafael Murillo Vidal, C.P. 91010
Xalapa, Ver.
Teléfono 8147970
P r e s e n t e

En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-0001-2021, PARA LA CONTRATO DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**" y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:----------
---

PRIMERO. - Qué evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que las empresas **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V., CD CAROL, S.A. C.V. Y SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.,** fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V., CD CAROL, S.A. DE C.V. Y SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V., cumplen** cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación.----------
---

SEGUNDO. - Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a las propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar las partidas en concurso, relativas a la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ"**, conforme a los siguientes términos y montos: ----------
---

A la empresa **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.,** en todas las partidas por un importe de **$1,783,975.50 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.) CON UN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO $285,436.08 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS**

TREINTA Y SEIS PESOS 08/100 M.N.), SIENDO UN TOTAL DE $2,069,411.58 (DOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 58/100 M.N.), toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante.

TERCERO.- Apercíbase a la empresa **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.,** a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar el día veintiséis del mes de marzo del año dos mil veintiuno, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la empresa **CD CAROL, S.A. DE C.V.** como segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. ----------

---

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.----------

---

QUINTO.- Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.----------

---

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la **Licitación Simplificada N° LS-104S80823-001-2021**, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia. ----------

---

A t e n t a m e n t e
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

Jorge Aponte Sánchez
Subcoordinador Administrativo

c.c.p. Archivo.
JGAO/JAS/CSA/dri

Xalapa-Enríquez, Ver., a 25 de marzo de 2021
REF.: Oficio DGV/0815/2021
ASUNTO: Notificación de fallo.

Recibí notificación de fallo
26-Marzo/21

CD CAROL S.A DE C.V.
Representante Legal: Carolina Viveros Rosas
Pajaritos no. 29
Fracc. Campestre Tres Pasos
Emiliano Zapata, C.P 91634
Teléfono: (228)104-8829
cd_carol@hotmail.com
P r e s e n t e

CAROL
COMERCIALIZADORA CD CAROL S.A. DE C.V.
CEL. 2281048829 / 2281760141

En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-0001-2021, PARA LA CONTRATO DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**" y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:----------

PRIMERO. - Qué evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que las empresas **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V., CD CAROL, S.A. C.V. Y SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.,** fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V., CD CAROL, S.A. DE C.V. Y SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V., cumplen** cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación.----------

SEGUNDO. - Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a las propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar las partidas en concurso, relativas a la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**", conforme a los siguientes términos y montos: ----------

A la empresa **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.,** en todas las partidas por un importe de **$1,783,975.50 (UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.) CON UN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO $285,436.08 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 08/100 M.N.), SIENDO UN TOTAL DE $2,069,411.58 (DOS**

MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 58/100 M.N.), toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante.

TERCERO.- Apercíbase a la empresa **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.,** a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar el día veintiséis del mes de marzo del año dos mil veintiuno, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la empresa **CD CAROL, S.A. DE C.V.** como segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. ----------

---

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.----------

---

QUINTO.- Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.----------

---

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la **Licitación Simplificada N° LS-104S80823-001-2021**, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia. ----------

---

A t e n t a m e n t e
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

Jorge Apónte Sánchez
Subcoordinador Administrativo

c.c.p. Archivo.
JGAO/JAS/CSA/or*